

# BASES CONCURSO DE ESCULTURA MIESCULTURA



**PROMUEVE Y ORGANIZA:**

Grupo PECAM

**ACOMPAÑA:**

Escuela de Bellas artes, Facultad de Humanidades y Artes U.N.R.  
Colegio de Arquitectos Rosario Distrito 2 Rosario.

**CARÁCTER:**

Concurso Nacional de Escultura de carácter vinculante a una vuelta.

### **INTRODUCCIÓN/SÍNTESIS:**

Botania es un complejo cerrado de condominios ubicado en el desarrollo Urbano Mío al norte de la ciudad de Rosario, en la localidad de Granadero Baigorria. Se compone de seis edificios de PB y 4 o 5 pisos. Es un proyecto que contempla unidades de 1, 2 y 3 dormitorios con parrilla individual y gran variedad de amenities. Dentro de los principales diferenciales de Botania podemos destacar un amplio espacio verde central de 4.500 m2.

El concepto del condominio se encuentra alrededor de la idea de volver a vivir en comunidad, de encontrarse en sectores comunes, de compartir, de convivir en relación al otro y a la naturaleza, presente en la gran variedad de árboles y plantas a lo largo y ancho de su espacio abierto.

Al igual que en los proyectos anteriores de MÍO, hay un especial énfasis en la sustentabilidad. Por eso, el Condominio Botania cuenta con iluminación led en los espacios comunes, sistema ON GRID el cual a través de paneles solares se provee de energía eléctrica a los espacios comunes, bloques Brimax y vidrios DVH que permiten un ahorro futuro en el consumo de electricidad y gas.

Botania combina la vida en familia y el contacto con la naturaleza y está inspirada en la premisa de facilitar la vida cotidiana y hacer que disfrutar se vuelva una experiencia diaria. Por eso es que cuenta con espacios pensados para cada uno de los integrantes de la familia. Imaginemos comenzar el día trabajando en el coworking del edificio, cortar al mediodía y disfrutar de la piletta. Al terminar la jornada, un tiempo en el gimnasio para cerrar el día preparando un asado en tu propio balcón.

En este sentido, la empresa PECAM S.A. junto con la Escuela de Bellas artes, Facultad de Humanidades y Artes U.N.R. y el Colegio de Arquitectos Rosario Distrito 2 Rosario llaman al "Concurso de escultura Mio-Botania" con el objeto de diseñar y construir una escultura para la puesta en valor del concepto del Condominio Botania, la naturaleza y el verde dentro del espacio abierto común del complejo.

### **CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PARTICIPANTES:**

Este Concurso está dirigido a artistas, arquitectos, diseñadores, y toda persona ligada al ámbito artístico que quiera participar. Se admitirán sólo proyectos originales realizados individualmente o en grupos. En caso de participar en forma grupal deberán designar a un representante y responsable del grupo.

### **COSTO DE LA INSCRIPCIÓN:**

La inscripción al concurso es gratuita.

### **PREMIOS:**

Se establecen los siguientes premios:

- 1º Premio: \$ 200.000 pesos. (\*)
- 2 Menciones Honoríficas a criterio del Jurado.

(\*) La suma correspondiente al Primer Premio será abonada de la siguiente forma: I) \$100.000 en la entrega de premios, y II) el saldo de \$100.000 contra entrega de la obra.

### **PRESUPUESTO:**

Los concursantes contarán con un presupuesto de \$200.000 como máximo para la ejecución de la propuesta ganadora por lo tanto deberán estimar y calcular que la ejecución de la obra

estará contemplada dentro de dicho monto. En caso de que el presupuesto de la ejecución sea menor al mencionado, el/la ganador/a no podrá disponer ni reclamar el monto restante.

#### **CALENDARIO:**

Apertura del concurso: 27.09.2021

Visita de predio: 1-2-3-4-5.11.2021

Entrega de los trabajos: 01.12.2021

Fallo del Jurado: 15.12.2021

#### **ENTREGA DE PREMIOS:**

Los premios y menciones serán publicados el día 15.12.2021 en la página web del condominio Botania: <https://miodesarrollourbano.com.ar/miescultura/>

#### **EXPOSICIÓN DE LA OBRA:**

La exposición de la obra se inaugurará al público cuando lo disponga el Promotor del concurso

### **CAPITULO 2. CONCURSO.**

#### **1.1. ESCULTURA MÍO-BOTANIA.**

La empresa PECAM S.A. a través de su Gerente de Desarrollos Mariano Barloqui junto con la Escuela de Bellas artes, Facultad de Humanidades y Artes U.N.R. y el Colegio de Arquitectos Rosario Distrito 2 Rosario llaman al concurso de escultura "Miescultura" con el objeto de diseñar y construir una escultura para la puesta en valor del concepto del condominio, la naturaleza y el verde dentro del espacio abierto común del conjunto de viviendas condominio Botania, ubicado en el desarrollo Urbano Mío al norte de la ciudad de Rosario, en la localidad de Granadero Baigorria.

Una nueva serie de auto exigencias cualitativas de hábitat motivan a la sección Desarrollos de la empresa PECAM S.A. a incorporar el arte de todo tipo (en este caso escultural) en sus proyectos de arquitectura con el objeto de aportar valor no sólo estético sino también filosófico en la construcción de los sectores comunes de sus edificios.

#### **1.2. OBJETO DEL CONCURSO.**

El presente concurso tiene por objeto contratar al/la artista idóneo/a que diseñe y construya una escultura que sensibilice el concepto del condominio dentro del entorno natural y verde puesto en valor por el desarrollo Botania. Se trata de una intervención en el espacio de aporte cualitativo. En este sentido, la obra se ubicará en el sector de uso común exterior del condominio de manera de generar un punto de referencia, un punto de encuentro, un objeto contemplativo dentro del proyecto que realce la calidad espacial del espacio verde del proyecto.

Las propuestas tendrán alcance de anteproyecto donde los participantes realizarán el diseño de la escultura, definirán la materialidad y también su construcción lógica, especificando elementos componentes y terminaciones. La propuesta ganadora servirá como base para la ejecución futura de la obra. Pudiendo sufrir alteraciones propuestas por la parte Promotora con consentimiento del/la autor/a para llegar a la escultura definitiva.

### **1.3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.**

#### **1.3.1 PROPUESTAS TÉCNICO-CONSTRUCTIVAS.**

Se espera una propuesta que considere los recursos posibles para ser empleados en la ejecución lógica de una escultura de puesta en valor del entorno del condominio Botania evitando proyectos cuya suntuosidad impidiese su materialización. La resolución del anteproyecto deberá considerar especialmente el concepto del condominio Botania: lo natural, el espacio verde, el contacto abierto con el clima, con el sol y con el agua de lluvia. A su vez, las propuestas deben considerar que la obra se ubicará en una zona de libre acceso para los habitantes del condominio por lo que su contacto será posible con personas de todas las edades.

#### **1.3.2 MANTENIMIENTO DE LA ESCULTURA.**

La escultura deberá resolverse evaluando la durabilidad, la practicidad y el costo del mantenimiento; se valorarán las propuestas que requieran un fácil mantenimiento y que utilicen materiales que aseguren un buen envejecimiento acorde al paso del tiempo.

#### **1.3.3 SUSTENTABILIDAD DE LA ESCULTURA.**

La propuesta deberá considerar y resolver todas las alternativas viables para acompañar la sustentabilidad propuesta por el condominio, ya sea con elementos constructivos y con la procedencia de los materiales buscando la eficacia y moderación en el uso de materiales de construcción. Se admiten también obras que utilicen materiales en desuso o reciclados. Se privilegian los de bajo consumo energético (si así los hubiere) frente a los de alto consumo energético; como también resoluciones técnicas de los procesos de funcionamiento y mantenimiento.

#### **1.3.4 UBICACIÓN.**

La escultura se ubicará en el espacio exterior del condominio Botania. Se adjuntan planos y renders para referencia de los participantes.

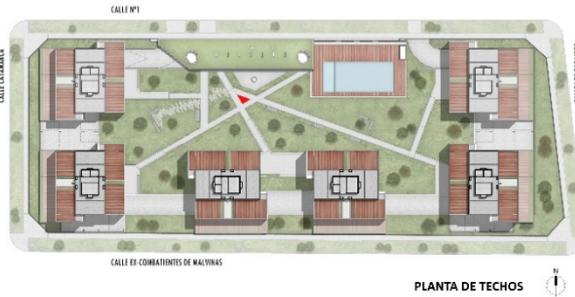
## CONCURSO ESCULTURA MIO-BOTANIA

▼ UBICACIÓN OBRA



## CONCURSO ESCULTURA MIO-BOTANIA

▼ UBICACIÓN OBRA



## CONCURSO ESCULTURA MIO-BOTANIA

▼ UBICACIÓN OBRA



## CONCURSO ESCULTURA MIO-BOTANIA

ZONA UBICACION OBRA



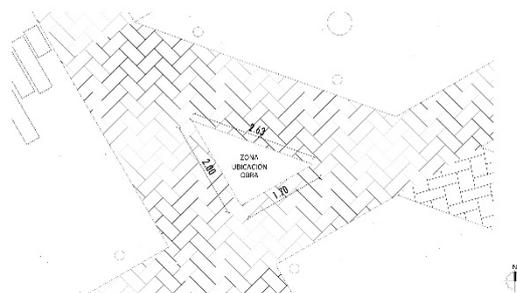
## CONCURSO ESCULTURA MIO-BOTANIA

ZONA UBICACION OBRA



## CONCURSO ESCULTURA MIO-BOTANIA

MEDIDAS ZONA UBICACIÓN OBRA



## **CAPÍTULO 2. REGLAMENTO DEL CONCURSO.**

### **2.1. LLAMADO A CONCURSO**

PECAM S.A. en su carácter de Promotor y Organizador, junto a la Facultad de Humanidades y Artes U.N.R. y el Colegio de Arquitectos Rosario Distrito 2 Rosario, impulsores del presente, llaman a concurso denominado "Concurso de Escultura Miescultura".

### **2.2. BASES**

El concurso se regirá por lo establecido en el presente reglamento en adelante llamado "Bases" que se encuentra disponible electrónicamente en el siguiente link:

<https://miodesarrollourbano.com.ar/miescultura/>

### **2.3. CARÁCTER DEL CONCURSO**

El presente concurso es de carácter Nacional, vinculante, a una vuelta y se encuentra abierto desde el 27.09.2021, finalizando el día de la entrega de los trabajos: 01.12.2021.

Será abierto a todos artistas, arquitectos, diseñadores, y toda persona ligada al ámbito artístico que quieran participar de acuerdo con estas Bases. La entrega de los trabajos presentados a concurso será anónima. La presentación deberá incluir todos los elementos detallados en estas Bases.

### **2.4. DE LOS PARTICIPANTES**

#### **2.4.1 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.**

El hecho de intervenir en este Concurso implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y condiciones de las Bases.

#### **2.4.2. CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PARTICIPANTES.**

Pueden participar del concurso artistas, arquitectos, diseñadores, y toda persona ligada al ámbito artístico. No deberán presentar trabajos al concurso las personas que reúnan alguna de las siguientes condiciones:

1. Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto y segundo grado de afinidad, quien sea acreedor/a, deudor/a, fiador/a, socio/a, colaborador/a, tener relación laboral, contratado/a y/o comercial con algún miembro del Jurado, de PECAM S.A. y/o quienes hubiesen intervenido en la confección de las Bases en la actualidad y/o en el lapso de los últimos seis meses. Así como no podrá participar toda aquella persona que por su relación laboral sea incompatible con las Bases de este Concurso.
2. Tampoco podrán participar quienes tuvieren vinculación profesional con alguna/o de los asesores, promotores u organizadores del concurso.

#### **2.4.3. RECLAMO DE LOS PARTICIPANTES**

Ningún participante podrá reclamar ante el Promotor y/o la Entidad organizadora ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo o desprestigiar a los miembros del Jurado, a la Asesoría, al Promotor y/o demás participantes.

Todas/os las/os participantes autoras/es y colaboradoras/es del concurso toman conocimiento de que los trabajos presentados, que a juicio de las autoridades tengan valor suficiente como para ser dados a conocer, podrán ser expuestos, publicados y/o difundidos del modo y/o forma y/o el medio que se considere conveniente, luego del dictamen del

jurado, independientemente de haber sido ganador/a o no de algún premio o mención, dando conformidad a tales efectos y sin derecho a compensación alguna de ninguna naturaleza.

Todos los concursantes conservarán el derecho de citar y publicar el trabajo presentado por ellos, pero no tendrán derecho a reclamar a los promotores y/o impulsores del presente Concurso compensación económica de ninguna naturaleza que se aparte de lo especificado en las presentes Bases.

#### **2.4.4. DECLARACIÓN DE LOS PARTICIPANTES**

El/los o la/las participante/s ganador/a/es del presente concurso ó el/los o la/las participante/s ganador/a/es representante del grupo que integre, deberá declarar por escrito y bajo su firma que la idea presentada es de su autoría, concebida por él/ella y diseñada bajo su inmediata dirección como se indica en el punto 2.6.1. del presente Concurso.

#### **2.4.5. COMUNICACIÓN.**

Los/as participantes no podrán mantener comunicaciones referentes al concurso ya sea con miembros del jurado y/o con la entidad promotora, salvo en la forma en que se establece en el punto 2.4.6. y 2.4.7. de estas Bases.

#### **2.4.6. INSCRIPCIÓN.**

La inscripción es gratuita. Se debe contar con una cuenta de mail. Será una cuenta por participante ó por grupo de participantes (Ej: seudonimo@gmail.com). Mediante esta cuenta se realizará la inscripción, se enviarán las consultas, se coordinará la visita al predio y se recibirán los trabajos.

El procedimiento de inscripción es el siguiente:

El/la participante o representante del grupo se dirigirá a la web del concurso:

<https://miodesarrollourbano.com.ar/miescultura/> y completará con sus datos el formulario. En el mismo adjuntará un archivo PDF de máximo 8MB que incluya un C.V. reducido del/la participante o participantes en caso de grupo: Nombre, Apellido, DNI, teléfono de contacto, mail, domicilio, ciudad y provincia (Obligatorio). También podrá adjuntar, si así lo desea, un Portfolio en formato PDF de máximo 8MG con hasta 3 trabajos que haya/n realizado de (no obligatorio).

El/la participante o grupo de participantes recibirán un mail confirmando la inscripción.

#### **2.4.7. CONSULTAS DE LOS PARTICIPANTES.**

La entidad Promotora y Organizadora del concurso contestará las consultas que formulen los participantes vía mail, según el cronograma establecido a continuación:

Consultas. Cierre primera ronda: 15-10-2021. Serán respondidas el: 20-10-2021

Consultas. Cierre segunda ronda: 05-11-2021. Serán respondidas el 10-11-2021

La formulación de las consultas serán expresadas en forma breve.

Las respuestas se publicarán en la página web del concurso:

<https://miodesarrollourbano.com.ar/miescultura/>

En la misma página web se comunicará toda cuestión que no estuviera prevista en el presente reglamento.

Mail para realizar las consultas: [concurso.botania@pecam.com.ar](mailto:concurso.botania@pecam.com.ar)

#### **2.4.8. VISITA AL PREDIO.**

En la semana del 1 al 5 de Noviembre 2021 se organizará una visita al predio para los participantes inscriptos. El horario será entre las 10:00hs y 12:00hs. Cada participante será notificado/a vía mail el viernes 29.10.2021 el día y horario que podrá asistir. Dicha disposición responde al seguimiento de protocolos de seguridad y salud para evitar la reunión máxima de número de personas.

Si bien la visita al predio no es obligatoria, sí es de mucha importancia ya que allí los participantes podrán apreciar el entorno en toda su magnitud.

Un representante del Promotor del concurso liderará la visita y aclarará dudas que se presenten.

### **2.5 JURADO**

#### **2.5.1 COMPOSICIÓN DEL JURADO.**

El jurado que emitirá el fallo del concurso estará integrado por:

- Un (1) jurado, representante de la entidad Promotora del concurso. (Presidente del Jurado)
- Un (1) jurado, representante de la Facultad de Humanidades y Artes U.N.R.
- Un (1) jurado, representante del Colegio de Arquitectos Rosario Distrito 2 Rosario.
- Un (1) artista invitado/a por la entidad Promotora del Concurso.

#### **2.5.2 FUNCIONAMIENTO DEL JURADO**

Los Integrantes del Jurado permanecerán en sus cargos desde su constitución hasta la emisión de su dictamen. Cada miembro del Jurado tendrá derecho a un voto. En caso de empate entre dos o más trabajos, el presidente del Jurado tendrá voto doble para desempatar. Las sesiones del Jurado serán secretas, y sólo sus miembros podrán asistir a ellas. Se labrará acta con el dictamen final dejando constancia de las votaciones.

#### **2.5.3 DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL JURADO**

Son deberes y atribuciones del jurado:

- Aceptar las condiciones de estas Bases.
- Visitar el terreno o sitio donde se realizará la obra motivo del concurso.
- Estudiar las Bases, consultas, respuestas y aclaraciones de manera que se asegure una valoración de todos los trabajos.
- Declarar fuera del Concurso los trabajos en los que no se hayan respetado las condiciones obligatorias de las Bases.
- Formular el juicio crítico de todos los trabajos premiados, mencionados y de aquellos no premiados que a su juicio así lo merecieran.
- Adjudicar los premios y demás distinciones previstas en estas Bases y otorgar menciones honoríficas cuando lo considere conveniente.
- Labrar un acta donde se deje constancia del resultado del Concurso. Dicha acta será entregada a la entidad organizadora del Concurso.

#### **2.5.4 CONVOCATORIA Y SEDE DEL JURADO**

Dentro de los siete (7) días siguientes a partir de la recepción de todos los trabajos por la entidad Promotora, el Jurado será convocado por su Presidente y sesionará en las oficinas de PECAM S.A. o de manera virtual.

### **2.5.5 PLAZO PARA LA ACTUACIÓN DEL JURADO**

El jurado deberá emitir su dictamen el día 15.12.2021. Por razones debidamente fundadas, podrá solicitar a la Entidad Organizadora la ampliación del plazo indicado.

### **2.5.6 PREMIOS DESIERTOS**

Para declarar desierto cualquiera de los premios del concurso el jurado deberá fundamentar su decisión. En tal caso el monto del premio que resulte vacante no será entregado y/o distribuido entre ninguno de los participantes.

### **2.5.7 INAPELABILIDAD DEL DICTAMEN**

El dictamen del jurado será inapelable.

## **2.6 PRESENTACIÓN DE TRABAJOS.**

### **2.6.1 CONDICIONES.**

Los trabajos serán recibidos al mail [concurso.botania@pecam.com.ar](mailto:concurso.botania@pecam.com.ar) hasta las 23:00Hs del día de cierre del Concurso.

Cada participante enviará su propuesta de la siguiente manera y con la siguiente información:

- Archivo PDF de máximo 8MB con hasta 5 Imágenes y/o bocetos que den cuenta de la propuesta. El PDF contará además con una memoria descriptiva del trabajo de no más de 5.000 caracteres. El nombre del archivo debe ser "Propuesta" seguido de un guión y el mail utilizado en el momento de la inscripción, ejemplo: "Propuesta-seudonimo@gmail.com"
- Archivo PDF de máximo 1MB que incluirá el presupuesto tentativo de los recursos que involucren la ejecución de la obra (Tiempo máximo para la ejecución: 60 Días desde el fallo del jurado). El nombre del archivo debe ser "Presupuesto" seguido de un guión y el mail utilizado en el momento de la inscripción, ejemplo: "Presupuesto-seudonimo@gmail.com"
- Archivo PDF de máximo 1MB que incluya una declaración jurada con su firma donde exprese que la idea presentada es de su autoría, concebida por él/ella y diseñada bajo su inmediata dirección.

### **2.6.2 EXCLUSION DEL CONCURSO.**

Los trabajos entregados fuera del plazo fijado y/o sin respetar el formato establecido y/o con información insuficiente no serán aceptados y quedarán excluidos del concurso. Las exclusiones de los trabajos por los motivos indicados serán inapelables.

## **2.7. PREMIOS**

Se establecen los siguientes premios:

- 1º Premio: \$ 200.000 pesos. (\*)
- 2 Menciones Honoríficas a criterio del Jurado.

(\*) La suma correspondiente al Primer Premio será abonada de la siguiente forma: I) \$100.000 en la entrega de premios, y II) el saldo de \$100.000 contra entrega de la obra. El premio será abonado por el Promotor y Organizador del concurso. Para recibir el premio será requisito necesario que el/la adjudicada tenga una cuenta bancaria a su nombre, inscripción en AFIP e IIBB (este último en caso de corresponder) acorde a la legislación impositiva vigente.

Los premios son intransferibles y no podrán ser canjeados por ningún otro premio, y su entrega estará sujeta a lo dispuesto en materia fiscal.

El ganador/a tendrá un plazo máximo de 60 días para presentarse con la documentación requerida para el cobro del premio ganado, pasado ese plazo no podrá reclamar la suma ni el premio obtenido.

El Promotor se compromete a contratar al/la ganador/a ó representante del grupo ganador del primer premio para la ejecución de la obra, con quien coordinará y controlará la ejecución de la misma para que se realice en un plazo máximo de 60 días.

En el caso de no aceptar el ganador/a el premio, o renunciar al mismo luego de aceptado, la/el premiada/o deberá comunicar su decisión a la entidad organizadora por escrito, expresando claramente los motivos, debiendo contar su firma con certificación notarial, o judicial, o bancaria. En el caso indicado el premio quedará vacante y no podrá transferirse a ningún otro participante.

El ganador/a de algún premio o mención, por su sola participación, autorizan expresamente al Promotor a difundir sus nombres, datos personales, fotos personales, dibujos e imágenes, del modo, forma y medios que aquellos consideren convenientes, con fines informativos, sin derecho a compensación alguna.

## **2.8 OBLIGACIONES**

### **2.8.1. OBLIGACIONES DEL PROMOTOR Y DEL GANADOR**

El ganador/a que obtenga el Primer Premio cobrará la suma indicada en el art. 2.7 PREMIOS. Abonada la totalidad de las sumas mencionadas en estas bases, queda expresa y totalmente liberados de todo compromiso y responsabilidad el Promotor del Concurso. El único importe a abonar por el Promotor es el premio, por lo tanto ni el/la ganador/a ni los restantes participantes tendrán derecho a efectuar reclamo alguno que exceda la suma expresada.

### **2.8.2. PROPIEDAD**

La propiedad del diseño de la obra artística correspondiente al primer premio, como así también la escultura que resulte de su ejecución serán de titularidad de PECAM S.A.

Como consecuencia de ello, una vez ejecutada la escultura, PECAM S.A. tendrá derecho a inscribir la misma en la Dirección Nacional de Derecho de Autor del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, con el objeto de proceder a la protección de la obra artística exhibida – la escultura –. A tal efecto el ganador y/o grupo ganador, deberá/n suscribir la documentación y/o realizar todo acto y/o gestión que corresponda con el objeto de permitir, facilitar y/o perfeccionar la inscripción indicada.

Los participantes del concurso, obtengan o no, premio o mención alguna en el mismo, otorgan a El Promotor derecho irrevocable y gratuito para que el mismo proceda a publicar, bajo el formato que estime conveniente, los trabajos presentados al concurso, debiendo en tal caso indicar la autoría del mismo. La publicidad de los trabajos no otorgará derecho económico alguno al autor que pueda ser reclamado contra El Promotor y/o cualquier otra persona jurídica y/o humana que haya formado parte del concurso y/o terceros con motivo de dicha publicidad. Los participantes del concurso autorizan a El Promotor a difundir sus nombres, datos personales, fotos personales, dibujos e imágenes, del modo, forma y medios que considere conveniente, con fines informativos, sin derecho a compensación alguna.

### **2.8.3. EXPOSICIÓN**

Luego del dictamen del jurado, los trabajos premiados y las menciones honoríficas serán expuestos pública y virtualmente en la página web del condominio Botania:

<https://miodesarrollourbano.com.ar/miescultura/>, exhibiéndose el juicio crítico emitido por el

jurado, como así también, cualquier trabajo con o sin autoría, que a juicio de las autoridades del Concurso tenga suficiente valor para su publicación y el/los participante/s haya dado su conformidad para dicho fin.